

Radicado No. 2021-00346
Auto interlocutorio 58
Rechaza demanda

Constancia Secretarial: Señor Juez le informo que, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos en auto anterior. A despacho para proveer.

Medellín, 14 de febrero de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Atendiendo al hecho de que la parte demandante, dentro del término concedido no cumplió con los requisitos exigidos en auto de fecha 2 de diciembre de 2021 y acorde con lo ordenado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva, promovida por Sismédica Sociedad por Acciones Simplificada, contra Seguros Generales Suramericana S.A., por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar su respectivo archivo.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

